DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.567 | Viernes 2 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2323310

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.230, de 25 de mayo de 2023, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de las y los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoveta entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

a) Siete representantes de las y los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de Sardina común y anchoveta, distribuidos de la siguiente forma:

- Una o un representante para las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas Oceánicas.
- Cuatro representantes para las regiones de Ñuble y del Biobío.
- Una o un representante para las regiones de La Araucanía y de Los Ríos.
- Una o un representante para la Región de Los Lagos.

b) Tres representantes del sector pesquero industrial distribuidos de la siguiente forma:

- Dos representantes de las y los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Anchoveta y Sardina común de Valparaíso a Los Lagos, provenientes de la Regiones de Ñuble y Biobío.
- Una o un representante de las y los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Anchoveta y Sardina común de Valparaíso a Los Lagos, provenientes de la Región de Los Ríos.

c) Una o un representante de las plantas de proceso de Sardina común y/o Anchoveta, entre las regiones de Valparaíso y de Los Lagos.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas Oceánicas; Regiones de Ñuble y del Biobío; regiones de La Araucanía y Los Ríos y Región de Los Lagos y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 25 de mayo de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl